

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 3.487/2018

Extracto del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IM-DECO el 15 de octubre de 2018

BDNS (Identif.): 419376

Extracto del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, celebrado el 15 de octubre de 2018, por el que se aprueban las bases generales reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2018 y específicas correspondientes a la línea de actuación A2) Carreras Populares. Periodo: 1 Noviembre 2017 – 31 Agosto 2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### Primero. Beneficiarios:

Tener la condición de Asociación y/o Entidad legalmente constituida a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, cuya actividad y/o proyecto se realice o revierta en el municipio de Córdoba y estar inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (artículo 68.3 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía).

Las bases específicas de la línea de actuación A2) Carreras Populares, podrán establecer requisitos adicionales a cumplir por los beneficiarios.

#### Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases generales reguladoras y la convocatoria de subvenciones, en ré-

gimen de concurrencia competitiva, por parte del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba para el ejercicio 2018, de acuerdo con la siguiente línea de actuación:

Nº Línea	Línea de Actuación	Período Subvencionable
4	A2) Carreras Populares	1 Noviembre 2017 a 31 Agosto 2018

#### Tercero. Bases reguladoras:

Las bases generales reguladoras y las bases específicas de la línea de actuación A2) Carreras Populares, están publicadas en el BOP Córdoba, en la página web de Instituto Municipal de Deportes de Córdoba [www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es) y en el tablón de anuncios de las oficinas de esta entidad, en el Estadio Municipal "El Arcángel", ala oeste, 5ª planta, C/ José Ramón García Fernández s/n, Córdoba.

#### Cuarto. Cuantía:

El crédito destinado a las subvenciones para el desarrollo de esta línea de actuación, Carreras Populares, tendrá la consideración de subvenciones plurianuales (gasto plurianual), con la siguiente distribución de anualidades:

Fuente de financiación	Clasificación Funcional del Gasto	Anualidad 2018	Anualidad 2019
341.23.1.480.00	Subvenciones generales (Carreras Populares)	41.250,00 €	13.750,00 €

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

#### Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse acompañada de proyecto y de presupuesto de gastos subvencionables e ingresos, en los distintos modelos que se acompañan a la convocatoria.

Córdoba 15 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Antonio Rojas Hidalgo.